ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN RESERVAS

En la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, a los 03 **días del mes de mayo del año 2021**, el/los representante/s de la Gobernación del III Departamento de Cordillera - La Contratante, el Ing. Marcos Frutos Burgos , en su calidad de Fiscal de Obras y el Lic. Denis Braulio Roa León, Secretario Departamental de Obras Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Adenda 01/2021 de fecha 22/03/2021del contrato 152/2020 suscrito entre la Contratante y la empresa BETA INGENIERIA, para la ejecución de los trabajos de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULA – U.N.A FILIAL CAACUPÉ – PLURIANUAL"**., después de haber inspeccionado la obra se pronuncia/n, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El Contratista comunicó al Fiscal de Obra sobre la ejecución de los trabajos de la Obra previstos en los documentos contractuales.

2. El Fiscal de Obras, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la Contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. **En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 77%.**

3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente Acta de Recepción Provisoria sin reservas de los trabajos de la obra, que leída y hallada correcta por el/los representantes/s de la Contratante y el representante de la Contratista, es firmada en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

Ing. Marcos Frutos Burgos
Fiscal de Obras

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA Secretaría de Obras Públicas

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario Interino de Obras Públicas

Firma: _____

BETA INGENIERIA
Nombre: Oscar Benitez
C.I. N°: 869.747

Representante Legal

Ing. Óscar T. Benítez G.